



Santiago del Estero, 29 de septiembre de 2026

RESOLUCION FCF N°531/2026

CUDAP: EXPE_MGE:0003863/2026

VISTO:

La vacante producida por la promoción de la Lic. Luciana V. Rodríguez, según Resolución FCF N°528/2024, y

CONSIDERANDO:

Que en el CUDAP: EXPE_MGE:0003863/2026, obran las actuaciones relacionadas al llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo con carácter permanente, Categoría 3 (tres), Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefe de Departamento, Secretaria Académica, en Sede Central de la UNSE.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, establece en el *Título 4° - Artículo 24°*, que la reglamentación respectiva se acordará en el ámbito de las paritarias particulares

Que por Resolución H.C.S. N°251/2010, se aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Que el llamado se efectúa en el marco de la reglamentación vigente.

Que por Resolución FCF N°528/2024, se dio de baja por promoción de la Sra. Luciana Rodríguez, en el cargo Categoría 3 (tres) Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo, Tramo mayor, que ocupaba.

Que ante esta situación queda vacante en la Planta Permanente de esta Unidad Académica, un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la apropiada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Facultad.



RESOLUCION FCF N°531/2026

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa vigente en la materia aplicable a esta Universidad.

Que la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra autorizada para llamar a concurso del cargo vacante en la Planta Formal del Personal Nodocente, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva de fecha 01 de septiembre del 2026 y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

RESUELVE:

ARTICULO 1. Llamar a concurso **Cerrado Interno** de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante (Según Resolución FCF N° 528/2024) - Planta Permanente - Personal Nodocente, **Categoría 3 (tres)** del Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor, para realizar tareas en la Secretaría Académica en la Sede Central.

ARTICULO 2. Designar a los señores: Biol. Javier Lima (Personal de la Facultad de Ciencias Forestales); Sr. Ricardo Afur (Personal de la FCEyT); Sr. Pedro Facelli (Personal de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias), como *Miembros Titulares del Jurado* del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución; y como *Miembros Suplentes* a los señores: Lic. Mirta Bravo (Personal de la Facultad de Ciencias Forestales) Tec. Gladis Coronel y Lic. Leticia Greco (Personal de la Facultad de la FAyA) y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 3. Difundir el presente llamado a concurso, durante el período comprendido entre el 2 de octubre del 2026 al 23 de octubre del corriente año, en el marco de lo establecido en el artículo 15° del Reglamento de Concursos vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

ARTICULO 4. Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 26 de octubre de 2026 al 30 de octubre de 2026 inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en el Área de la Dirección de Personal del Rectorado de la UNSE, Área Concursos, en horario de 8 a 12 horas (de lunes a viernes) y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación respaldatoria en original y copia para certificación de los mismos.



RESOLUCION FCF N°531/2026

ARTICULO 5. Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias (Art. 28 del Reglamento de Concursos vigente).

ARTICULO 6. Establecer que la Prueba de Oposición o Evaluación de competencias y la Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevarán a cabo en el Instituto de Tecnología de la Madera en día y hora que determine el Jurado.

ARTICULO 7. El temario de la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, estará sujeto a lo detallado en el *Anexo* de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ARTICULO 8. Invitar al Gremio del Personal Nodocente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTICULO 9. Disponer que la notificación del Acta de registro de Postulantes se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Dirección de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán regularmente consultar sobre el estado de definición del concurso.

ARTICULO 10. Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, o ingresando a la página Web www.fcf.unse.edu.ar.

ARTÍCULO 11. Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución de Designación, los concursantes tendrán un plazo de 30 (treinta) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.

ARTÍCULO 12. La presente Resolución se atenderá con cargo al Programa 18 – Formación de Recursos Humanos – Actividad 2: Apoyo Nodocente – Inciso 1: Gastos de Personal – Partida Principal 11: Personal Permanente – Partida Parcial 111 Retribución del cargo.

ARTICULO 13. Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.

C.P.N. FABIAN LEDESMA
Secretario de Administración
FCF - UNSE



Dra. AMELIA NANCY GIANNUZZO
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.



RESOLUCION FCF N°531/2026

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO

Concurso para Promoción:

Un (1) cargo de la Planta Permanente del Personal Nodocente, categoría 3 (tres) del Agrupamiento Administrativo – Tramo Mayor del escalafón aprobado por decreto 366/06 (cargo vacante por la promoción de la Lic. Luciana Rodríguez, según Resolución FCF N° 528/2024)

Denominación: Jefe de Departamento

Dependencia: Facultad de Ciencias Forestales – Secretaria Académica

Misión: Gestionar administrativamente las tareas y trámites de índole académico relacionadas a los procesos de concursos docentes, al funcionamiento del Honorable Consejo Directivo y a las delegadas por el Secretario académico, con acuerdo a la normativa reglamentaria vigente.

Horario: 35 Horas semanales – de 7:00 a 14:00hs

Mecanismo del Concurso: Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista

A) CONDICIONES PERSONALES:

- Actitud de servicio hacia todos los niveles con los que interactúa (docentes, alumnos y Personal No Docente).
- Compromiso para alcanzar los objetivos de la Institución.
- Actitud proactiva.
- Respeto por la normativa vigente en la tarea.
- Trato respetuoso y cordial con los integrantes de la Institución.

B) FUNCIONES:

- Organizar y asistir a la Secretaría Académica de la Facultad.
- Administrar los trámites a distancia a través de la plataforma TAD del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).
- Gestionar la plataforma de acreditación de Carrera de Grado ante CONEAU y carga de datos.
- Operar el sistema SIU Guaraní 3.
- Manejo del Sistema ComDoc.
- Supervisar tareas de personal a su cargo.
- Elaborar y controlar las resoluciones de Consejo Directivo y de Facultad referidas a trámites netamente académicos.



RESOLUCION FCF N°531/2026

- Atender personalmente, por diversos medios de comunicación, a la comunidad de la Facultad y terceros interesados, orientando o derivando las consultas a quienes corresponda, de acuerdo a la naturaleza de las gestiones que ingresan en el área académica.
- Intervenir en los procesos y la aplicación de normativa en los concursos docentes, como así también de promociones docentes (en todas sus etapas).
- Intervenir en la preparación y confección de la Orden del día del Consejo de la Facultad.
- Redactar pases a las distintas comisiones del Cuerpo entre otros.
- Instrumentar administrativamente las resoluciones de los temas aprobados, lo cual abarca su organización en sistema informático y encuadernación, copia de seguridad digital y su correspondiente notificación.
- Llevar un archivo ordenado

C) CONOCIMIENTO:

- Convenio Colectivo del Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Ley Nacional N°19587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Reglamento de Concurso Personal Nodocente – (RESOLUCIÓN HCS N°251/2010).
- Reglamentación referida a distintas modalidades de Concurso del Personal Docente
- Manejo de sistemas COMDOC, SIU Guaraní 3 y Plataforma CONEAU.
- Reglamento Interno del Manejo del funcionamiento del HCD.
- Ley de Procedimiento Administrativo.
- Ley Micaela N°27.499/19 y Convenio 190 de la OIT.

D) DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Según la Resolución HCSN° 251/2010 Reglamento de Concursos para el Personal NoDocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero en el Art. 18, establece: el aspirante en el Concurso deberá presentar la solicitud de Inscripción en tres (3) ejemplares, el cual deberá contener la información básica siguiente:

a) Concurso para promoción

- Solicitud de Inscripción donde conste los datos personales:
- Curriculum vitae donde conste, con documentación respaldatoria, lo siguiente:



RESOLUCION FCF N°531/2026

- Certificado de reincidencia, otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.
- Certificado de Buena Conducta, otorgado por la Policía de la provincia.
- Fotocopia de DNI, 1ra, 2da. Hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.
- Fotocopia autenticada de títulos, certificaciones de estudios cursados de Capacitación.
- Informes del ANSES (CUIL, tirilla de aportes jubilatorios, consulta de datos Personales, historial laboral).
- Situación de Revista expedida por el área de Personal.
- Otros, relacionados con el cargo a cubrir

C.P.N. FABIAN LEDESMA
Secretario de Administración
FCF - UNSE



Dra. AMELIA NANCY GIANNUZZO
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.